



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero.

para tratar las cosas que pertenecen al Común de esta Villa; que en atención de haerse echo remate de las Terreas de la udonca del Bualaf de esta Villa en Andres de Cano, vez. de esta Villa en veisicientos un. de. realio hazien do pufa en cien un. mas p. dhas Terreas, p. Juan moreno mayoral de D. Fern. Villanueva vez. de la Villa de tebar y al presente en esta, cuya pufa se admitio p. su merced. la que se hizo sauen a dho Andres de Cano. dha pufa, la que se publico p. Ant. Moreno vez. q. executado assi p. Francisco Taya; y Juan. Yonnes vez. de esta Villa se mejoraron dhas Terreas en dos un. mas, la que se hizo sauen a dho Juan moreno, yregonado igualmente con la condi- cion de tener aguas suficientes p. todo lo que confina con la villa dho Bualaf; siendo como ahora de las nueve de la mañana de esta dia de la ultima can- panada, hauido se publicado muchas veces dhas pufas no hubo quien mejorare dhas Terreas, la que quedaron p. los dho Francisco Taya y Juan. Yonnes, todo lo qual lo mandaron su merced, y aceptaron de remate, y se obligaron en toda forma a pagar

